



delante de marañón

17  
16

SELLO CUARTO, VENTINTE  
DE MARAÑÓN, AÑO DE  
MIL Y OCHOCIENTOS Y CINCUENTA  
Y SEIS.

dece de aprabio sobre el mote que se ha repartido en el  
Padron que antecede; y para que conste lo pongo por Dilig<sup>a</sup> que

fiero con sus *Mex.* *marin*  
*Linar*

*Linar*

Dilig<sup>a</sup>

Doy fea que en veintiseis y nueve de dho mes y año los señores  
Don Mathias Antonio Linar de Leon, y Pedro Marin Sanchez,  
Alcaldes ordinarios de esta Villa de Molina, expusieron  
antemi, que en todo este dho dia, no aparecio persona  
alguna ante sus *Mex.* adecir de agrabio ni cosa alguna sobre  
el mote que se ha repartido en el padron que precede; y para  
que conste lo pongo por Dilig<sup>a</sup> que firmo con sus *Mex.*

*Linar* *marin*

*Linar*

Dilig<sup>a</sup>

Doy fea que en primero de dho mes y año, los señores D<sup>o</sup> Mathias Antonio  
Linar de Leon, y Pedro Marin Sanchez Alcaldes Ordinarios de esta Villa de  
Molina, expusieron antemi, que en todo este dho dia no aparecio persona  
alguna ante sus *Mex.* adecir de agrabio ni cosa alguna sobre el mote  
que se ha repartido en el Padron antecedenca; y para que conste lo  
pongo por Dilig<sup>a</sup> que firmo con sus *Mex.*

*Linar* *marin*

*Linar*

Dilig<sup>a</sup>

Doy fea que en primero de Mayo de dho año, los señores D<sup>o</sup>  
Mathias Antonio Linar de Leon, y Pedro Marin Sanchez Alcaldes  
Ordinarios de esta Villa de Molina, expusieron antemi, que en todo

